

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUTUMAYO
Descripción	<p>Personas mayores de 18 años, personas jurídicas (públicas o privadas) o propietarios de bienes inmuebles que deseen obtener el Permiso de Construcción para edificaciones tanto menores como mayores , dentro del perímetro urbano de la ciudad o parroquias y más conformaciones urbanas, que deseen levantar una edificación nueva, ampliar, remodelar o restaurar una existente.</p> <p>Una edificación Menor se considera, a aquella que no supera los cuarenta metros cuadrados (40m2)</p> <p>Una Edificación mayor es aquella que supera los 41 metros cuadrados de construcción</p>
¿A quién está dirigido?	<p>"Definido para personas naturales nacionales o extranjeras y personas jurídicas nacionales o extranjeras"</p> <p>Personas del área urbana y rural como personas extranjeras que tengan sus predios fuera del cordón de seguridad fronterizo.</p> <p>Los cuales dispongan de documentos que abalicen la propiedad de dominio con su respectivo registro de la propiedad dentro del cantón Putumayo.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obtención de permiso de construcción
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adquirir una especie valorada con el valor de \$1 dólar americano, en la ventanilla de recaudación (Ubicado en la planta baja del GADMP). - Adquirir el formulario de Solicitud de Construcción, tiene el valor de \$1 dólar americano, en la ventanilla de recaudación (Ubicado en la planta baja GADMP-Obra Mayor). - Adquirir el Certificado de no adeudar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Putumayo, tiene el valor de \$1 dólar americano. - Realizar la solicitud dirigida al señor Alcalde Lic. Segundo Londoño, en la especie valorada, - 1 Copia de cédula a color del propietario del proyecto - Copia del Certificado de Línea de Fábrica - Copia de cédula de ciudadanía y registro profesional del responsable de la Obra - Planos Aprobados por la Dirección de Planificación, Unidad de Control Urbano (Obra Mayor), un Arquitecto e Ingeniero Civil - Realizar el pago de la tasa por Permiso de Construcción, de acuerdo a la Ordenanza Municipal, en la ventanilla de recaudación. <p>El costo está establecido en:</p> <ul style="list-style-type: none"> De 0 a 40 metros cuadrados el costo por permiso de Obra Menor es del 5% del salario Básico Unificado Los permisos de construcción por obra mayor (mayor a 40 metros cuadrados) se cobrara por metro cuadrado del área bruta a construirse 0.05% SBUV

Requisitos Específicos:

En caso de ser Extranjero

- 1 Copia del Pasaporte

En caso de ser una persona jurídica

- 1 Copia del nombramiento del Representante Legal

En caso de presentar la solicitud una tercera persona

- 1 Copia de cédula de la persona que presenta la solicitud

¿Cómo hago el trámite?

1. Dirigirse a la ventanilla de Recaudación, ubicado en la planta baja del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Putumayo, donde deberá adquirir; una especie valorada, el formulario de Solicitud de Construcción (Para Obra Mayor), Certificado de no adeudar al Gobierno Autónomo Municipal de Putumayo.

2. En la especie valorada, elaborar la solicitud de Aprobación de Planos, dirigida al señor Alcalde Lic. Segundo Londoño y adjuntar:

- Formulario de Solicitud de Construcción, llenado y firmado por el propietario y Responsable de la Obra (Para Obra Mayor)
- 1 Copia de cédula a color del propietario del proyecto
- 1 Copia del Certificado de Línea de Fábrica
- 1 Copia de cédula de ciudadanía y registro profesional del responsable de la Obra
- Planos Aprobados por la Dirección de Planificación, Unidad de Control Urbano y un Arquitecto o Ingeniero Civil

3. Presentar los documentos en la oficina de Recepción, ubicado en el segundo piso del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Putumayo.

4. Realizar el pago de la tasa por Permiso de Construcción, de acuerdo a la Ordenanza Municipal, en la ventanilla de recaudación.

5. El usuario deberá acercarse a la Secretaría de la Dirección de Planificación a partir de 10 días laborables, para retirar el Permiso de Construcción

Nota: Una vez presentada la documentación, si el usuario no se acerca a retirar en el plazo de 30 días calendario el Permiso de Construcción, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Putumayo no se responsabilizará por la documentación que una vez despachada, no sea retirada.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Para construcciones menores a 40 m² el costo por permiso de Obra Menor es del 5% del salario Básico Unificado

Para construcciones que requieren La Aprobación de Planos o consideradas obras Mayores, el costo está establecido en:

Los permisos de construcción por obra mayor (mayor a 40 metros cuadrados) se cobrara por metro cuadrado del área bruta a construirse 0.05% SBUV

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección: Av. Francisco de Orellana y Av. Ecuador.

El horario normal es de Lunes a Viernes, en el horario de 07:30 a 12:00 y de 13:00 a 16:30.

Base Legal

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Alejandra Duran
Correo Electrónico: alejandra.duran@putumayo.gob.ec
Teléfono: 062369021 ext 145

Transparencia